

## REMADE DE VEHÍCULOS "CONDICIONADOS"

Si tu vehículo se encuentra dentro las marcas y modelos clasificados como "Condicionados" por las compañías de seguros, además de realizar la transferencia, deberás firmar en la Casa de Remates la **"Prohibición de Celebración de Actos y Contratos"** y la **"Declaración Jurada de Adquisición de Vehículo Condicionado"**.

Para alzar dicha prohibición, deberás seguir los siguientes pasos:

1. **Inspección del vehículo:** Una vez reparado el vehículo adquirido en la Casa de Remates, deberás gestionar el levantamiento de la prohibición previamente firmada. Para ello, comunícate con la empresa TÜV usando la información de contacto siguiente:

**Sr. Claudio Núñez**

Email: [claudio.nunez@cl.tuv.com](mailto:claudio.nunez@cl.tuv.com)

Teléfono: +562 2352 4237.

Programa una inspección para certificar que el vehículo ha sido reparado. La inspección toma aproximadamente 10 minutos y no tiene costo para ti. Si te encuentras en regiones, puedes contactar directamente a la empresa Legal Chile S.A.

2. **Gestión del alzamiento:** Una vez aprobada la inspección por TÜV, Legal Chile S.A. procederá a tramitar el alzamiento de la prohibición. Este trámite se completará en un plazo aproximado de 15 días hábiles desde la solicitud en el Registro Civil.